

RESOLUCION N° 1

TERESA MINUCKE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediantem escritura pública de 5 de junio de 1980, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "IDIMA COMPANIA LIMITADA";

QUE el Vicealmirante Angel Benavides Chávez, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "IDIMA COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco de Londres y América del Sud Limitado certifica el depósito en cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "IDIMA COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de \$/ 600.000,00 (SEISCIENTOS MIL SUCRETES), dividido en 60 participaciones de \$/ 10.000,00 (DIEZ MIL SUCRETES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 5 de junio de 1980, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 5 de junio de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "IDIMA COMPANIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 5

pág.2

de junio de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "IDIMA COMPANIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, el 5 de junio de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 JUN. 1980

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 24 JUN. 1980. CERTIFICO.-

*Romeo Borja Chiriboga*  
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
VM/RMN.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 589 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial al 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a treinta de Junio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR

*Dr. Carlos García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL